



CONSEJO MUNICIPAL
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº138

De 8 de noviembre de 2007

Por el cual se asigna a la Junta Comunal de Pacora, la suma de B/.4,000.00 (Cuatro Mil Balboas) del Fondo de Emergencia Social para socorrer a una familia afectada por un incendio.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el pasado 23 de octubre de 2007, se suscitó un incendio en la vivienda del señor Ricardo Granado, ubicada en el Sector de San Diego, corregimiento de Pacora;

Que en la vivienda en mención residían nueve (9) personas, dos adultos y 7 menores, viéndose afectados la familia del señor Ricardo Granado, (Padre); integrada además por sus hijos Maruquel Granado, (30 años), Ricardo Granado (12 años); Loira Granado (11 años); Yailin Granado, (10 años); Walter Granado (7 años); Orlando Granado, (7 años); Orlando Granado (6 años), Ricardo Granado, (2 años), las cuales perdieron todos sus enseres y bienes, quedando a la intemperie producto de este incendio;

Que se requiere dar una pronta respuesta a la familia del señor Granado, y darle la ayuda necesaria;

Que con este propósito existe el Fondo de Emergencia, para situaciones como las antes esbozada;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNASE a la Junta Comunal de Pacora, la suma de B/.4,000.00 (Cuatro Mil Balboas) del Fondo de Emergencia Social, a fin de que pueda dar respuesta a la familia del señor Ricardo Granado, afectada producto del incendio ocurrido el pasado 23 de octubre de 2007, en su vivienda ubicada en el Sector de San Diego, Corregimiento de Pacora.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil siete.

LA PRESIDENTA,

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO J. TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,

LIC. JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 138 de 08 de noviembre de 2007.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONÓRABLE CONCEJAL HUGO HENRIQUEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PACORA.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 138 de 08 de noviembre de 2007. "Por el cual se asigna a la Junta Comunal de Pacora, la suma de B/.4,000.00 (Cuatro Mil Balboas) del Fondo de Emergencia Social para socorrer a una familia afectada por un incendio", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 1052 de 20 de noviembre de 2007. El Acuerdo N° 138 de 08 de noviembre de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día martes 04 de diciembre de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-515-07 de 04 de diciembre de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 1094 de 06 de diciembre de 2007.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento treinta y ocho (138) de ocho (08) de noviembre del año dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy martes dieciocho (18) de diciembre del año dos mil siete (2007).


H.C. LOURDES ROMERO
Presidenta


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General

solangel.-

10/11/07
25/13